203.31.02 - CONCEPTO JURÍDICO

Candelaria (Valle del Cauca), diciembre de 2024.

Doctora
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Cordial saludo
ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

En atención al expediente de contratación que se radicó en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO LOGÍSTICO PARA BRINDAR CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES 152 DE 1994

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y hasta que se agote el presupuesto, o con anterioridad a la fecha aquí pactada, el cual no podrá superar en ningún momento el 30 de diciembre 2024, debido al consumo del correo por motivo de los volúmenes de correspondencia enviada.

VALOR: El valor total del CONTRATO a celebrar se estima en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 13.600.000)**, teniendo en cuenta el análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, como también los valores que regularmente se cobran para este tipo de actuaciones, el cual afectará el rubro No. 2.3.2.02.02.009.4599001.91119.05.2024761300004.001 cod resumido. 1418 , con código de proyecto No. 2024761300004 del proyecto denominado con descripción Modernización del direccionamiento estratégico para la administración pública en el municipio de Candelaria-Seguimiento Instrumentos de Planificación", el cual se afectará al CDP No 4889 de la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: el Municipio de Candelaria realizará un ÚNICO PAGO al contratista, previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades con los correspondientes soportes, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

En atención a la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Mínima Cuantía, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.5.4

Documentación adjunta:

✓ Propuesta del oferente y anexos
✓ Estudio previo

- ✔ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✔ Banco de proyectos
- ✔ Informe de evaluación definitivo

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Tránsito y Transporte.

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Anexo: Un (0) folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	STEPHANIA CANIZALES SILVA	Contratista - Profesional	
Elaboró	STEPHANIA CANIZALES SILVA	Contratista - Profesional	
Revisó	FRANCIA RIVERA	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	FRANCIA RIVERA	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			